

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 10 de Febrero de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42213 de fecha 09.02.2016 emitido por la SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.786.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT N° [REDACTED]**, por concepto de Adq. De Insumos para habilitar sala en la Ex Escuela El Coipo que Será Utilizadas para Centro de Mujeres del Coipo, Comuna de Monte Patria.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 148.700.- (Ciento Cuarenta y Ocho mil Setecientos pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.999.001.001 "Otros Gastos Proyectos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/kvf

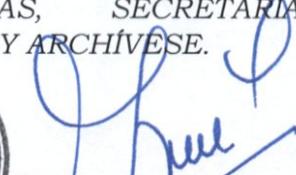
Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE